

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley 413 de 2021 "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones"

Adiciónese el **numeral (7) al Artículo 1** del citado proyecto el cual quedará así:

Artículo 1. Objetivos de la intervención. La intervención en los sistemas de pago de la economía, en los términos del artículo 334 de la Constitución Política, se realizará con los siguientes objetivos:

1. Preservar el normal y continuo funcionamiento de los pagos de la economía.
2. Procurar el acceso del público a los servicios de pago.
3. Promover el desarrollo y la eficiencia de los servicios de pago.
4. Propender por la transparencia en los servicios de pago, la protección de los derechos de los consumidores de los servicios de pago y el fomento a la competencia entre los proveedores de dichos servicios.
5. Promover la adecuada gestión de los riesgos inherentes a los servicios de pago.
6. Promover la formalización y trazabilidad de las transacciones económicas.
7. **Promover el desarrollo y acceso a sistemas de servicios financieros abiertos y pagos instantáneos.**



Giv Ramirez